



205233 - ¿Debe ella abstenerse de hacer la peregrinación mayor obligatoria ante el temor de que en el futuro pueda volver a cometer pecados?

Pregunta

Yo soy una joven mujer de 24 años y quisiera hacer la peregrinación mayor obligatoria, pero mis parientes me han dicho: "Tú inevitablemente volverás a cometer pecados, tales como ir a fiestas, mezclarte entre hombres y mujeres, etc.". Por lo tanto, luego de hacer la peregrinación mayor ¿hay algún problema si vuelvo a hacer las cosas que hacía antes? ¿Es permisible que vaya a la peregrinación mayor con mi tío paterno?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, queremos felicitarte por tu intención y decisión de hacer la peregrinación mayor a esta temprana edad, más tomando en cuenta que vives en un país lejano. Es raro encontrar personas que estén pensando en realizar grandes deberes obligatorios en nuestra religión como éste, porque la mayoría están distraídos con asuntos mundanos y con la prisa por enriquecerse, siguiendo demasiado a menudo el camino de los incrédulos. Por estas razones, los sabios a menudo nos aconsejan no quedarnos cómodamente a vivir en los países de los incrédulos. Le pedimos a Dios, glorificado y exaltado sea, que te permita a ti y a tu familia emigrar a un país musulmán.

En segundo lugar, debes comprender que los pecados son algo serio, que perjudican a quien los comete y lo alejan de Dios. Algunos incluso merecen un castigo. No hay ninguna diferencia en si estos pecados se cometen antes o después de haber hecho la peregrinación.

El imam Ibn al-Qayím escribió en su libro *Al-Yawáb al-Kafi li man Su'ila 'an ad-Dawa' ash-Shafi*, una



lista de diversos efectos que los pecados tienen sobre la gente. Hemos citado esta lista extensamente en la respuesta a la pregunta No. [23425](#). Entre las cosas que él ha mencionado, está el hecho de que el pecado separa a la persona de Dios, es la causa de la pérdida de las bendiciones, de tener un mal final, de las dificultades y de la escasez de provisión.

Por Su gracia, Dios le ha ordenado a Su comunidad para ello realizar deberes religiosos, con los cuales los creyentes pueden expiar sus pecados e incrementar su recompensa. Por ejemplo, ayunar en el Día de 'Arafah trae la expiación de los pecados de dos años, y ayunar en el Día de 'Ashura' trae la expiación de los pecados de un año. Por lo tanto, una de las más grandes ocasiones para realizar el bien y cumplir con un deber religioso es la peregrinación ritual a la Sagrada Casa, en La Meca. Se ha narrado en la Tradición Profética que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien realice la peregrinación y no pronuncie ninguna obscenidad ni haga ninguna maldad, volverá a su casa como su madre lo trajo al mundo". Narrado por al-Bujari, 1683; y Muslim, 1349.

El musulmán sabio toma ventajas de tales oportunidades, no para volver a cometer pecados una y otra vez, sino para dar vuelta una página en su vida y reconciliarse con Dios, glorificado y exaltado sea. Si el musulmán comprende que Dios le ha perdonado sus pecados estará agradecido con Dios, y como consecuencia de ese agradecimiento evitará volver a cometer pecados tanto como pueda.

Esto no significa que quien hace la peregrinación mayor nunca vaya a pecar nuevamente; más bien, lo que significa es que los actos de culto en general son una barrera contra el pecado, por la gracia de Dios.

Otra de sus características y especialmente de la peregrinación, es que le evitan a la persona muchas de las consecuencias y de la vergüenza de los pecados que ha cometido. Por esa razón, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Hagan la peregrinación mayor y menor una después de la otra, porque eliminan la pobreza y los pecados como el fuelle elimina las impurezas del hierro, del oro y de la plata. Una peregrinación aceptada trae una recompensa no menor que el Paraíso". Narrado y clasificado como auténtico por at-



Tirmidi (810) y también por an-Nasá'i (2631). Clasificado como auténtico por al-Albani en As-Sílsilah as-Sahihah (2901).

Esto indica que es posible que el musulmán cometa pecados tanto antes como después de la peregrinación, porque ningún ser humano es inmune a ello ni infalible en sus actos. Pero si el musulmán hace la peregrinación mayor seguida por la peregrinación menor, sus pecados serán expiados por estas acciones repetitivas.

Nosotros no queremos decir con esto que el musulmán, luego de hacer la peregrinación, tenga una concesión para cometer pecados. En absoluto. No hay ninguna concesión de ninguna naturaleza para hacer maldades y desobedecer a Dios. Más bien, lo que queremos decir es que si cada musulmán que haya cometido un pecado o que tema volver a cometer un pecado se abstuviera de peregrinar al Sagrado Templo, nadie peregrinaría jamás al Sagrado Templo y nadie realizaría allí los rituales ordenados por Dios.

Lo mismo podría decirse de cualquiera que tuviese temor a cometer pecados después de haber realizado la peregrinación. La peregrinación al Sagrado Templo cesaría, porque no habría un solo musulmán que pudiera garantizar que nunca volvería a caer en algún pecado. Lo mejor que podemos decir al respecto es que Dios nos ha ordenado arrepentirnos. Dios dijo (traducción del significado):

“Y pedid perdón a Allah por vuestros pecados ¡Oh, creyentes!, que así tendréis éxito [en esta vida y en la otra]” (an-Nur, 24:31).

Parte de este arrepentimiento es entrenarnos y mentalizarnos para no volver a caer en los pecados. Primero uno tiene que preservarse de los pecados mayores, y habiendo logrado eso, luego preservarse de los menores. Si luego de haber tomado esas precauciones el musulmán se ve sobrepasado por su naturaleza humana y vuelve a caer en un pecado, entonces debe apresurarse a arrepentirse una vez más, y hacer muchas obras rectas.

Para expiar los pecados lo requerido es apresurarse a hacer actos de culto y de obediencia, tanto como sea posible, en todo tiempo y en todo lugar. Por lo tanto, no podríamos pensar que es



aceptable descuidar un acto de culto tan significativo como peregrinar a la Sagrada Casa de Dios por temor a caer en el pecado una vez más. Esto sería contrario a la razón.

En tercer lugar, con respecto a que concurras a la peregrinación mayor con tu tío paterno, por supuesto es permisible que vayas con él porque él es uno de tus parientes y guardianes legales. Si estás haciendo por primera vez la peregrinación mayor y es obligatoria para ti, entonces ir con él es obligatorio, no meramente permisible.

Por lo tanto, busca la ayuda de Dios y apresúrate a hacer esta peregrinación, esfuérzate en arrepentirte ante Dios y expresa tu necesidad de que Él te proteja del pecado y el error.

Y Allah sabe más.